

1157-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del catorce de octubre del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Aserrí, provincia San José, por el partido “Ciudadanos por el Bien Común”.

Mediante auto 1036-DRPP-2019 de las catorce horas con treinta y cinco minutos del diez de setiembre del año dos mil diecinueve, se le comunicó a la agrupación política de cita, que quedaban pendientes de designar los puestos de presidente y secretario suplente del comité ejecutivo cantonal, fiscal propietario y dos delegados territoriales, en virtud de que dichos nombramientos se realizaron en ausencia.

En fecha siete de octubre del presente año, se presentaron en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral, las cartas de aceptación de los señores Lizeth Ortega Rodríguez, cédula de identidad 113680650 como secretaria suplente y delegada territorial y Randall Medrano Chavarría, cédula de identidad 108080621 como fiscal propietario.

En fecha ocho de octubre del año en curso, se recibió vía correo electrónico en el Departamento de Registro de Partidos Políticos, la carta de aceptación firmada digitalmente del señor Steven Gutiérrez Hernández, cédula de identidad 113630666, como presidente suplente.

La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN ASERRÍ

COMITÉ EJECUTIVO

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|----------------------------|------------------|--|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 116740055 | EINER GABRIEL MENDEZ RAMIREZ |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 105240366 | BELINDA GUERRERO SEGURA |
| TESORERO PROPIETARIO | 115960577 | CESAR JOSE MENDEZ RAMIREZ |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 113630666 | STEVEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ |
| SECRETARIO SUPLENTE | 113680650 | LIZETH PRISCILLA ORTEGA RODRIGUEZ |
| TESORERO SUPLENTE | 502330178 | LUIS CARLOS MATA GUILLEN |

FISCALÍA

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|--------------------|---------------|---------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO | 108080621 | RANDALL MEDRANO CHAVARRIA |

DELEGADOS

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|---------------|---------------|------------------------------|
| TERRITORIAL | 116740055 | EINER GABRIEL MENDEZ RAMIREZ |
| TERRITORIAL | 105240366 | BELINDA GUERRERO SEGURA |

TERRITORIAL
TERRITORIAL

115960577
113680650

CESAR JOSE MENDEZ RAMIREZ
LIZETH PRISCILLA ORTEGA RODRIGUEZ

Inconsistencias: Se advierte a la agrupación política que persiste la inconsistencia señalada en la resolución supracitada, la cual podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta original de aceptación al puesto de delegado; de lo contrario deberá el partido político celebrar una nueva asamblea para designar el puesto vacante el cual deberá cumplir con el principio de paridad dispuesto en el artículo dos del Código Electoral.

En virtud de lo expuesto queda pendiente de designar el puesto de un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez

Jefe

MCV/mch/msqa

C.: Expediente n.º 226-2018, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref. No.: 15195, 15266 -2019